



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 2789

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 64 de la ley 30 de 1992, y el literal d) del artículo 23 del Acuerdo 0021 de 24 de junio de 1994, estipulan que el Consejo Superior tendrá entre sus miembros a un Representantes de los Egresados.

Que el Acuerdo número 115 de 14 de noviembre de 2013, derogó el Acuerdo 014 de 8 de marzo de 2002, y establece los requisitos para la elección de Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el párrafo tercero del artículo primero del citado acuerdo establece que la presente elección será reglamentada y convocada por el Rector, previa autorización del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión del día 14 de noviembre de 2013, autorizo a la señora Rectora adelantar la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Universidad de Córdoba ante ese órgano colegiado.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2788 de fecha 21 de noviembre de 2013, se reglamentó el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los interesados en aspirar a Representante de los Egresados (principal y suplente) ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, a participar en el presente proceso electoral.

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SECRETARIA GENERAL

2789

Página 2 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante de los egresados (principal y suplente) ante el Consejo Superior será elegido mediante votación universal, directa y secreta por los egresados de los diferentes programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad de Córdoba para un período de tres (3) años, de candidatos que se inscriban previo el lleno de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Quien aspire a ser elegido Representante de los egresados (principal y suplente) ante el Consejo Superior debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser graduado de un Programa de Pregrado o Posgrado de la Universidad de Córdoba.
- Poseer Título de posgrado mínimo a nivel de Maestría
- Tener o haber tenido vínculos con el sector universitario a nivel administrativo o académico por un tiempo no menor de tres (3) años.
- No haber sido sancionado ni disciplinario ni penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.

Debe aportar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopias de los diplomas y actas de grado que acrediten sus estudios universitarios de pregrado o de postgrado en la Universidad de Córdoba.
- Fotocopias de los diplomas y actas de grado que acrediten sus estudios universitarios de pregrado y de postgrado mínimo a nivel de Maestría.
- Certificación expedida por Instituciones Universitarias debidamente reconocidas, en las que conste tener o haber tenido vínculos con el sector universitario a nivel administrativo o académico por un tiempo no menor a tres (3) años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Declaración juramentada suscrita por los aspirantes (principal y suplente) en la que conste que no tiene vínculo laboral alguno con la Universidad de Córdoba, ni participa en otros Consejos o Comités Directivos de la Universidad.

PARAGRAFO ÚNICO: El representante de los egresados ante el Consejo superior no debe tener vínculo laboral alguno con la Institución. Esta representación es incompatible con el ejercicio de cargos administrativos y académicos y cualquier

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SECRETARIA GENERAL

2789

Página 3 de 4

participación en otros Consejos o Comités Directivos de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma para el proceso de designación del Representante de los Egresados de la Universidad de Córdoba ante el Consejo Superior será el siguiente:

PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad de Córdoba	Del 21 al 26 de noviembre de 2013
Inscripciones y recepción de documentación de los aspirantes (principal y suplente)	Del 27 al 29 de noviembre de 2013
Verificación de cumplimiento de calidades y requisitos	Hasta el 2 de diciembre de 2013
Publicación del listado de elegibles en la página web de la Universidad de Córdoba	2 de diciembre de 2013
Presentación de recursos y reclamaciones	Del 3 al 9 de diciembre de 2013
Resolución de recursos y reclamaciones	Hasta el 11 de diciembre de 2013
Publicación del censo electoral en la página web de la Universidad de Córdoba	Del 9 al 11 de diciembre de 2013
Votación para la elección del Representante de los Egresados (Principal y suplente) ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba	18 de diciembre de 2013.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si por cualquier circunstancia no prevista en la presente resolución para la convocatoria en mención, no se inscribieren aspirantes o ninguno de los inscritos cumple con los requisitos y calidades exigidas, se ampliará el periodo de inscripciones por un plazo igual al señalado en el presente artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La recepción de las hojas de vida y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SECRETARIA GENERAL

2789

Página 4 de 4

el artículo tercero de la presente resolución, tanto para el principal como para el suplente, se realizará en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. y entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m., de los días señalados para ello. En caso de no allegarse en su totalidad la documentación requerida no será posible efectuar la inscripción.

PARÁGRAFO TERCERO: La presentación de recursos por parte de los aspirantes dentro del término estipulado debe hacerse en medio físico a través de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo del campus universitario, dentro del término señalado para ello.

PARÁGRAFO CUARTO: Los aspirantes a Representante de los Egresados (Principal y Suplente) deben acudir personalmente a realizar su inscripción en las oficinas de Secretaría General de la Universidad de Córdoba, con el fin de que dejen su firma consignada en el acta de inscripción, de lo contrario no podrá efectuarse la misma.

PARÁGRAFO QUINTO: La votación se desarrollará en la sede central de la Universidad de Córdoba, ubicada en la Cra. 6 N° 73-106 de la ciudad de Montería, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 16:00 horas del día estipulado en el cronograma anterior.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los **21** NOV 2013


ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO
RECTORA



Comprometida con el desarrollo regional